



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 105/2017.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN CERRO AZUL,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 105/2017

**ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**AUTORIDAD
RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DE CERRO
AZUL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE
VERACRUZ.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con la copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, del escrito y documentación anexa, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el treinta de junio del año que transcurre, signado por quien se ostenta como representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Municipal de Cerro Azul del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el que pretende comparecer como tercero interesado a los recursos de inconformidad RIN 86/2017, RIN 104/2017 y RIN 105/2017 del rubro de este Tribunal, el cual obra en original en el primero de los expedientes citados.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción. Se tiene por recibida la copia certificada del

escrito y la documentación anexa al mismo, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado.

II. Reserva. En atención a la copia certificada del escrito de cuenta, se reserva proveer lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los 387 y 393, del Código Electoral, así como 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

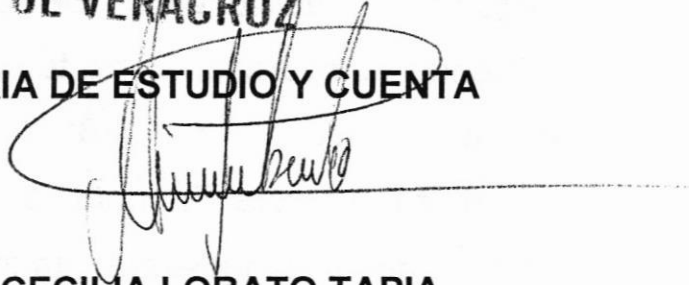


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



ANA CECILIA LOBATO TAPIA